

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 268/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 268 /11

Sucre, 30 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota PRES. MAN. INT. CITE No. 40/11 de 11 de mayo de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Convocatoria a la Reunión de la "MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, Hrs. 10:00 am, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, con el siguiente orden del día: **PRIMERA PARTE:** 1) Saludo a cargo de la señora Alcaldesa de Punata, 2) Saludo del Gobernador de Cochabamba, 3) Informe Técnico por parte de la Fiscalización y Supervisión del Tramo I Aiquile-Paracaya, 4) Informe de la ABC Nacional, 5) Varios. **SEGUNDA PARTE:** 1) Comprobación de quórum, 2) Informe de Directorio. Aprobación de la Ley de Empréstito con la CAF. Licitaciones, 3) Gestiones realizadas a nivel Nacional, 4) Socialización del Proyecto de la FEXPOMIN II y 5) Varios; con ese antecedente, invita a participar al Pleno del H. Concejo Municipal, en el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor CONCEJAL: Vladimir Milan Paca Lezano y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la "REUNION DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, a Hrs. 10:00, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor CONCEJAL: Vladimir Milan Paca Lezano y al CHOFER Sr David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la "REUNION DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, a Hrs. 10:00, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 02 y 03 de junio de 2011.

Art.2º Páguense VIATICOS al señor Concejal y al Chofer que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

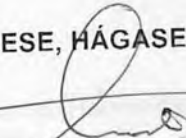
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

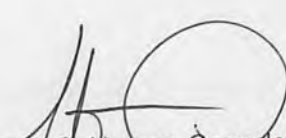
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 268/11

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

